

de \$1,50 á 2 pesos; ovejas y cabras, de 1 peso á 1,25; y los cerdos de engorda, á razon de 2 ps. la arroba.

El abasto es en Sombrerete y en las casas de matanza que allí hay, cuando no se hacen las matanzas en las mismas haciendas; en cuyo caso se llevan los untos á Sombrerete ó Zacatecas, por su mejor consumo; así como las pieles que de allí se exportan al Extranjero.

Los derechos de alcabala y municipal, incluso el adicional, cuando se matan en Sombrerete, ascienden como á 1 peso por cabeza en el ganado mayor, y 15 centavos en el menor.

30. No hay personas en la municipalidad que faciliten dinero á premio para empresas; por lo mismo, los agricultores, aunque tengan escasez de dinero para fomentar sus giros, á nadie ocurren; siendo esta la circunstancia que los precisa á vender sus frutos á menos precio del que pudieran realizarse.

31. Por la anterior respuesta, bajo ninguna condicion se consiguen prestamistas.

32. Bastante escasez de toda clase de monedas se experimenta en la poblacion y en todo el partido; siendo una de las razones la falta absoluta de trabajos en la minería, como uno de sus principales giros.

33. Los medios que se deberian emplear para dar salida al exceso de producciones agrícolas en la municipalidad, son: la proteccion á la minería é industria manufacturera, á fin de que la clase menesterosa consiguiera trabajo, de que en la actualidad carece; y siendo así, dichas producciones se venderian á buenos precios.

34. Serian incalculables las personas que se ocupáran en todos los giros de la municipalidad, si se consiguiera aumentar los consumidores y ensanchar los mercados. En esta hacienda se ocupa casi diariamente toda la gente que en ella vive.

35. No me parece posible establecer alguna otra industria, por ser la municipalidad, en lo general, bastante escasa de agua, y por lo mismo, no podrian plantearse maquinarias á las que moviera este elemento, por la falta de que no se puede convertir en labor todos sus terrenos.

36. La inmigracion que me parece á propósito para México, son los alemanes, por ser los únicos extranjeros que tienen gratitud al país que les da de comer; y la manera de establecer á estos colonos, seria la de contratar terrenos á algunos hacendados, que poseen una abundancia extrema de terrenos incultos por la falta del agua, la que tal vez se obtendria con la construccion de pozos artesianos.

Con lo que quedan contestadas las preguntas que ese Ministerio se sirve hacernos, no habiéndome asociado con otras personas porque no se me designaron. Mas estando en esta municipalidad el giro agrícola en circunstancias iguales al de esta finca, parece que todas las demas personas nada nuevo tendrian que agregar á las respuestas que he dado, en las que he procurado explicarme lo mejor y mas claro que me ha sido posible en todo aquello que concierne al giro agrícola; pues en lo relativo á los demas giros industriales del Partido, no estoy muy interiorizado de las circunstancias que tengan y de las que aun puedan necesitar para su progreso.

Muy bien podria ser que á ese Ministerio se le pasaran algunas circunstancias inherentes al giro agrícola y que yo las notara; pero no ha sucedido así, pues encuentro en las preguntas toda la claridad é ilustracion necesaria para los informes que desea el C. Presidente, á fin de poner los medios para el aumento de todos los giros en bien de la sociedad.

Suplico á ese Ministerio se sirva ponerme á las órdenes del C. Presidente y manifestarle los deseos y buena disposicion que me anima para contribuir con mi grano de arena al engrandecimiento de mi país en general y de este Partido en particular, y que siempre acataré gustoso las órdenes que en bien de nuestra República se sirva comunicarme.

Libertad en la Constitucion. Hacienda de la Parada, del partido de Sombrerete, Noviembre 17 de 1877.—Manuel P. Varrios.—C. Ministro de Hacienda y Crédito público.—México.

## MINERIA.

SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL

## DESPACHO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

SECCION TERCERA.

CIRCULAR NUMERO 17.

En el ejemplar adjunto de la circular que dirige hoy esta Secretaría á los agricultores mexicanos, pidiéndoles informes sobre el estado actual de la industria agrícola en la Nacion, y su opinion sobre las medidas que deben adoptarse para procurar su progreso, se informará vd. de las ideas del Presidente de la República sobre la situacion económica de México, y de sus deseos de hacer cuanto de é dependa por mejorarla, proporcionando trabajo á nuestros compatriotas.

Como la minería es una de las principales industrias del país, y sus productos figuran en una gran proporcion en nuestras exportaciones, y alimentan otras muchas de las industrias nacionales, al paso que su estado actual no es floreciente, y ni siquiera llega al que ha tenido en otros años, no se llenarian los deseos del Presidente, si tan sólo se averiguase la situacion actual y el porvenir de la agricultura, desatendiendo los grandes intereses de la minería y de las demas industrias nacionales.

Dando, pues, por reproducidas aquí todas las consideraciones que se hacen presentes en la circular adjunta, dirigida á los agricultores de la Nacion, suplico á vd. se sirva informar á esta Secretaría, con todos los pormenores que le fueren posibles, sobre los puntos que en seguida se expresan, relacionados con la minería:

1. ¿Cuántos minerales hay en ese Distrito, de qué metales son, y cuántas minas se trabajan en cada uno?
2. ¿Qué número de trabajadores se emplea en cada mineral, y qué jornales se les paga por término medio?
3. ¿Qué número de personas trabajan en las haciendas de beneficio?
4. ¿Cuál es la ley máxima, media y mínima de los metales que se extraen en los minerales de ese Distrito?
5. ¿Hay criaderos y fundiciones de fierro en ese Distrito?
6. ¿Se explotan criaderos de carbon de piedra en ese Distrito?
7. ¿Se han encontrado vestigios de la existencia de criaderos de carbon de piedra?
8. ¿Hay en ese Distrito alguna mina de cinabrio en explotacion?
9. ¿Hay minerales paralizados en ese Distrito?
10. ¿Qué importancia han tenido cuando se explotaban los minerales que no se trabajen ahora y por qué se ha suspendido su explotacion?
11. ¿Qué capital estará invertido, por cálculo prudencial, en las minas que se explotan actualmente?
12. ¿Hay en ese Distrito alguna hacienda de beneficio de metales?
13. ¿Qué sistema de beneficio se usa en ellas? ¿De patio, de fuego ó de toneles?
14. ¿Hasta de qué ley costea beneficiar los metales en ese Distrito?
15. ¿Cuál es el costo de la extraccion de metales, y cuál el de su beneficio?
16. ¿Se exporta piedra mineral extraida de las minas de ese Distrito?
17. ¿Se hace la exportacion de piedra mineral porque la ley que rinde es menor que la que se puede beneficiar en las haciendas de la localidad?
18. ¿Qué capital estará invertido en la compra y beneficio de metales?
19. Cuáles son los jornales, máximo, medio y mínimo de los trabajadores en las haciendas de beneficio?

- 20. ¿Cuánto cuestan los fletes desde la mina hasta los puntos en donde se benefician los metales?
- 21. ¿Cuánto cuesta el flete desde la hacienda de beneficio á la casa de moneda?
- 22. ¿Qué impuestos gravan á la minería en ese Distrito, tanto á la extraccion de los metales como á su beneficio ó circulacion?
- 23. ¿En qué casa de moneda se acuñan los metales de ese Distrito?
- 24. ¿Qué proporcion de ellos se destina al cambio local, y cuál se extrae del Distrito y se exporta?
- 25. ¿Por qué puerto se verifica la exportacion?
- 26. ¿De qué manera afecta á la produccion de metales preciosos el derècho de exportacion á favor del Erario Federal?
- 27. ¿Seria la extincion de los derechos de exportacion de metales, favorable á la produccion minera?
- 28. ¿Seria la libre exportacion de metales perjudicial á alguna industria de ese Distrito?
- 29. ¿Qué capitales se necesitarian para poner en explotacion las minas paralizadas?
- 30. ¿Qué cambios se pagan por la situacion del dinero para los trabajos de las minas?
- 31. ¿En qué proporcion se extraen los metales acuñados, en pasta ó en piedra?
- 32. ¿Qué resultados han producido en ese mineral las leyes decretadas por el Congreso de la Union con objeto de favorecer el desarrollo de la minería, es decir, la de 7 de Enero de 1869 que autorizó la libre exportacion de piedra mineral, y la de 24 de Diciembre de 1871 que autorizó la exportacion de metales en pasta?
- 33. ¿Qué medidas del resorte del poder público considera vd. necesarias para el desarrollo de la industria minera en ese Distrito?
- 34. ¿Qué obstáculos ha encontrado el desarrollo de la industria minera en ese Distrito?
- 35. Si se han hecho exportaciones de piedra mineral para su beneficio en el extranjero, ¿qué resultado práctico se ha obtenido, en cuanto á costo por flete y por maquilas, en comparacion de los precios en las haciendas de beneficio de esa municipalidad?
- 36. ¿El metal que produce la piedra mineral que se ha extraído para ser beneficiada en el extranjero, se vende allí con algun premio, y á qué tanto por ciento monta éste?
- 37. ¿Qué capital estará invertido en maquinaria en las minas que se explotan actualmente?
- 38. ¿Qué clase de motor se emplea para mover las maquinarias?
- 39. ¿Hay combustible suficiente para los usos de las negociaciones de minas, y qué precio tiene?
- 40. ¿Hay agua suficiente para el trabajo de maquinarias movidas por ella y pueden trabajar todo el año?
- 41. ¿Qué cantidades se emplean en las rayas semanarias de las minas?
- 42. ¿Qué cantidad semanaria se emplea en la comprá de metales y en su beneficio?
- 43. ¿Dirigen los trabajos de las minas ingenieros titulados, ó prácticos?
- 44. ¿Son extranjeros ó mexicanos los directores de las negociaciones de minas de esa municipalidad?
- 45. ¿Qué medidas cree vd. convenientes para fomentar el desarrollo de la minería en ese Distrito?

Pudiera suceder que á pesar de la atencion que se ha consagrado á las condiciones que debe tener un informe tan exacto y completo como sea dable adquirir, haya escapado al cuidado de esta Secretaría, alguna otra pregunta de importancia capital para el conocimiento de las necesidades del giro que vd. representa. Tambien seria posible que involuntariamente se haya olvidado á alguna persona igualmente capaz de ilustrar la opinion del Ejecutivo sobre el asunto de que se trata. En uno y otro caso, prestará vd. un distinguido servicio, si se sirve llenar el vacío que pudiera percibir en esta circular, ora consultando el parecer de las personas que crea vd. conveniente, y agregando su dictámen al de vd.; ora adicionando las preguntas y respuestas como lo crea necesario al importante objeto que el Ejecutivo desea realizar.

No dudo que, en atencion á las razones expuestas, y haciendo justicia á las miras del Ejecutivo, que no tiene mas propósito que consolidar la paz en el desarrollo de los intereses individuales, se servirá vd. acceder á los deseos del Presidente, expresados en esta circular.

Libertad en la Constitution. México, Agosto 1<sup>o</sup> de 1877.

Romero.

Sr. D.....

**TERRITORIO DE LA BAJA-CALIFORNIA.**

REAL DEL CASTILLO.—CABECERA DE LA MUNICIPALIDAD DE SU NOMBRE.

CONTESTACION al interrogatorio contenido en la circular núm. 17 de la Seccion 3<sup>a</sup> de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, con observancia de su órden numérico.

I. Desde la línea divisoria con la República vecina hasta San Fernando, que abraza una extension de 120 leguas de largo, por 30 leguas, término medio, de ancho, puede considerarse una cadena no interrumpida de metales de diferentes especies; pero concretándose á lo actualmente conocido, se encuentran en esta extensa municipalidad ocho secciones minerales cuyos nombres son: Real del Castillo, mineral de oro; Santa Rosa, mineral de cobre; San Antonio, mineral de cobre; San Jacinto, mineral de plata; El Salado, mineral de cobre; San Telmo, cobre con ley de plata; San Fernando, cobre con ley de plata y oro; y la Sierra de los Cucapás, en el Rio-Nuevo, mineral de azufre. En el mineral de San Fernando se están trabajando seis minas cuyos nombres son: "San Fernando," "La Esperanza," "El Gato," "El Alacran," "El Sirio" y "El Comanche." En San Telmo, las minas "Santa Bárbara" y "San Miguel;" y en los demas minerales están unas abandonadas, otras paralizadas y algunas en estado de tramitacion de registro ó denuncia.

2. En el mineral de San Telmo se emplean unos diez y seis trabajadores, en razon de que las dos minas que allí se trabajan están aún en tramitacion; pero en el de San Fernando, en donde se ha dado ya posesion de las tres minas que allí se explotan desde el mes de Junio del año próximo pasado, se ocupan cosa de ochenta hombres, á quienes se les paga, por término medio, de veinte á veinticinco y treinta pesos mensuales y la manutencion.

3. Hasta el presente no existe en esta seccion del Territorio ni una sola hacienda de beneficio.

4. La ley máxima de los metales que se extraen de las minas de cobre de San Fernando y San Telmo, es la de 60 p $\frac{00}{100}$ ; la média, de 40 p $\frac{00}{100}$ ; y la mínima, de 28 p $\frac{00}{100}$ .

5. No hay criaderos de fierro conocidos en este Distrito, y por consiguiente ni fundiciones del mismo metal.

6 y 7. Aunque en diferentes ocasiones se han encontrado vestigios de la existencia de criaderos de carbon de piedra, no han llegado nunca á explotarse, y por consiguiente no se puede asegurar si existen ó no vetas de ese mineral.

8. No hay en este Distrito mina alguna de cinabrio en explotacion.

9. Hay muchos de diferentes especies.

10. A excepcion de los dos minerales, San Fernando y San Telmo, todos los demas expresados en la primera contestacion, se hallan abandonados por carecer sus poseedores de recursos con qué seguir su explotacion, existiendo entre ellos algunas minas de suma importancia, y son las de mayor consideracion. En la seccion de este Real, la mina de oro "San Nicolas," cuya veta varía de tres á seis piés de anchura, y cuyos metales han pagado de 15 á 30 pesos tonelada hasta una profundidad de 70 piés, en cuyo estado fué abandonada por una compañía habilitadora, en razon de los disturbios ocurridos en esta frontera en los años de 1871 y 1872. Desde aquella época ha sido denunciada varias veces por personas que, careciendo de recursos con qué poderla trabajar, han tenido á su vez que abandonarla tambien. De esta misma naturaleza, condiciones y especie, es la mina "Minerva," abandonada tambien por falta de capital para su explotacion. Las minas "Del Pueblo" y "Trinidad," del mismo precioso metal que las dos anteriores, y de cuyas vetas ó mejor dicho hilos, por sus pequeñas dimensiones, se han sacado metales que han pagado hasta 100 pesos por libra, fueron tambien despobladas por haberse perdido dichos hilos á causa de la mala direccion de sus trabajos, y no tener despues sus poseedores con qué safragar los gastos que requieren para sus explotaciones.

En el mineral el Salado se encuentra la mina de cobre "Delfina," que habiendo emprendido su explotacion una compañía habilitadora, empleó su capital en construir caminos, casas y útiles para los trabajos, teniendo luego que abandonarlos á los pocos dias de emprendidos, y sin embargo de pagar los metales el 24 p $\frac{00}{100}$ .